

VETENE S.A.NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROSAÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresadas en USDólares)

A. VETENE S.A.:

La Compañía fue constituida el 22 de enero de 2018 en la ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública de Escisión de la compañía Venetiancorp S.A., que se inscribió en el Registro Mercantil el día 28 de marzo del mismo año.

Para instrumentar la escisión y conformar a Vetene S.A., los accionistas de Venetiancorp S.A. resolvieron dividir el patrimonio y transferirle a Vetene S.A. lo siguiente:

- a) De la cuenta de capital suscrito y pagado de Venetiancorp S.A., la suma de US\$800, que pasó a conformar la cuenta de capital suscrito y pagado de Vetene S.A., por el mismo valor.
- b) Del pasivo de Venetiancorp S.A., las cuentas por pagar a sus accionistas Rivingen C.V.S.A. y Amaryllis Holdings C.V.S.A., cada una por US\$1,910,781, que pasaron al pasivo de Vetene S.A. como cuentas por pagar con el mismo nombre y valor.

Como contrapartida de la transferencia de estas cuentas, Venetiancorp S.A. también transfirió los siguientes activos de su propiedad a favor de Vetene S.A.:

- i. De la cuenta "Caja", la suma de US\$800 que pasó a conformar una cuenta de activo por el mismo nombre y valor.
- ii. La cuenta Anticipos Beneficiarios Fideicomiso Sabanilla, por US\$3,446,562, y, por ende, los derechos y obligaciones que confiere la calidad de Beneficiario B y de Promotora del Fideicomiso Sabanilla que la causan, recursos que fueron entregados a Agrícola Sabanilla Compañía Limitada en cumplimiento del contrato de fideicomiso mercantil inmobiliario Sabanilla, así como la cuenta por cobrar Sabanilla, por la suma de US\$375,000.

Todos estos activos pasaron a conformar cuentas de activo por el mismo nombre y valor, cuya titularidad, a partir de la aprobación de la escisión y su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, corresponde exclusivamente a Vetene S.A., y a partir de ese momento, asumió la calidad de Beneficiario B y de Promotora del Fideicomiso Sabanilla, constituido mediante Escritura Pública otorgada el 2 de mayo de 2007.

La Compañía tiene como objeto social la promoción inmobiliaria, que comprende el desarrollo y construcción de urbanizaciones para vivienda y/o comercio y la construcción de villas y/o edificios, así como la intermediación de los solares y/o unidades habitacionales o comerciales que integran los proyectos inmobiliarios que propone.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no tiene empleados en relación de dependencia.

A. VETENE S.A.: (Continuación)

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido emitidos con autorización de fecha 18 de febrero de 2020 por parte de la Gerencia General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Declaración de cumplimiento: Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Se utilizará la jerarquía siguiente para estimar el valor razonable de un activo:

a) Precios cotizados para activos idénticos (similares) en un mercado activo a los que la Compañía puede acceder en la fecha de medición.

b) Cuando no estén disponibles precios cotizados, el precio en un acuerdo de venta vinculante o en una transacción reciente para un activo idéntico en condiciones de independencia mutua entre las partes interesadas y debidamente informadas.

c) Si el mercado para el activo no está activo y cualquier acuerdo de venta vinculante o las transacciones recientes de un activo idéntico por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, se utilizará otra técnica de valoración.

Juicios y estimaciones: La preparación de estados financieros conforme a la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES requiere el uso de estimaciones contables y también exige a la Administración que ejerza su juicio al aplicar las políticas contables de la Compañía. En la Nota D se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para la elaboración de los estados financieros.

Moneda funcional y de presentación: El Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de curso legal en la República del Ecuador y, por lo tanto, moneda funcional y de presentación de la Compañía.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes: La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera en base a la clasificación de corrientes o no corrientes.

Un activo se clasifica como corriente cuando se espera realizarlo, o se pretende venderlo o consumirlo, en el ciclo normal de operaciones, se mantiene principalmente con fines de negociación, se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa o es efectivo o equivalente de efectivo, a menos que se tenga restricciones para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses siguientes a partir de la fecha del periodo sobre el que se informa. El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando se espera sea cancelado en el ciclo normal de explotación, se mantiene principalmente con fines de negociación, deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa, o no tenga un derecho incondicional para aplazar su cancelación, al menos, durante los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. La Compañía clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros: Un instrumento financiero es cualquier contrato que da lugar a un activo financiero de una entidad y un pasivo financiero o instrumento de patrimonio de otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Compañía pasa a formar parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

- Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar: La mayoría de las ventas se realizan conforme los términos comerciales normales y no devengan intereses. Cuando un crédito se extiende más allá de los términos comerciales normales, los créditos se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si hay evidencia objetiva que los montos no son recuperables. De ser así, la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

- Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar: Son obligaciones contraídas en el curso normal del negocio conforme los términos comerciales normales y no devengan intereses. Las deudas comerciales denominadas en moneda extranjera se convierten en Dólares de E.E.U.U. utilizando el tipo de cambio al final de cada período sobre el que se informa. La ganancia o pérdida por tipo de cambio se incluye en otros ingresos u otros gastos, según corresponda.

Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden posteriormente al valor razonable con cambios en resultados). Sin embargo, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, los instrumentos financieros se miden al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

Al final de cada período sobre el que se informa, la Administración evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros. De existir, se reconoce inmediatamente una pérdida en resultados.

Baja de activos financieros: Un activo financiero se da de baja en cuentas solo cuando:

- Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero;
- El activo financiero se transfiere a terceros; o,
- A pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, se transfiere el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.

Si una transferencia no da lugar a una baja en cuentas porque se conservan riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad del activo transferido, se continuará reconociendo el activo transferido en su integridad, y se reconocerá un pasivo financiero por la contraprestación recibida.

Baja de pasivos financieros: Un pasivo financiero (o una parte de un pasivo financiero) se da de baja en cuentas solo cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Cualquier diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero (o de una parte de un pasivo financiero) cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido, se reconoce en resultados.

Servicios y otros pagos anticipados: Comprenden los beneficios económicos futuros que se espera obtener por los montos anticipados, pagados a los proveedores de bienes y servicios. Se registran al costo y se devengan en función de los acuerdos o contratos adquiridos contra los resultados del período.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS:
(Continuación)

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios y venta de productos se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados y cuando el riesgo y los beneficios inherentes a la propiedad de tipo significativo, han sido transferidos sustancialmente a los compradores, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Los costos y gastos son reconocidos con base a lo causado o cuando son incurridos. Se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficios económicos futuros.

Gastos financieros: Los gastos financieros incluyen servicios bancarios recibidos, como emisión de chequeras, emisión de remesas al exterior, comisión por cobros con tarjetas de crédito y estados de cuenta recibidos.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de la NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se reunió el 12 de marzo de 2019 para la revisión completa. No se ha tomado alguna decisión hasta el momento.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de instrumentos financieros: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos y pasivos para determinar si existe algún indicio de que estos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del valor recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo o pasivo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un instrumento financiero en periodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo o pasivo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

E. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2019		2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,489		813	
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	4,271,562		3,946,562	
Total activos financieros	4,273,051		3,948,362	
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar relacionados		4,257,862		3,947,562
Total pasivos financieros		4,257,862		3,947,562

La Administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado se aproximan a su valor razonable.

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Beneficiarios Fideicomiso Sabanilla	(1)	3,696,562	3,571,562
Agrícola Sabanilla Compañía Limitada	(2)	375,000	375,000
Víctor Hernández	(3)	200,000	
		4,271,562	3,946,562

- (1) Estos saldos se originan en la transferencia efectuada por Venetiancorp S.A. en el proceso de escisión para la conformación de Vetene S.A., de las cuentas "Anticipos Beneficiarios Fideicomiso Inmobiliario Sabanilla" y "Cuentas por Cobrar Sabanilla", por US\$3,446,562 y US\$375,000, respectivamente.

Dichos saldos comprenden los recursos que fueron entregados a Agrícola Sabanilla Compañía Limitada y demás Beneficiarios A del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sabanilla (ver Nota I) por US\$3,696,562 (US\$3,571,562 en el 2018); y, préstamos concedidos a la misma Agrícola Sabanilla Compañía Limitada en los años 2014 y 2015 con una tasa de interés anual del 10% y dos años plazo por US\$375,000.

- (2) Corresponde a varios préstamos otorgados a uno de los Beneficiarios A del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sabanilla, entre agosto y noviembre de 2019, a una tasa de interés anual del 10% y 24 meses plazo.

G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2019	2018
Rivingen C.V.S.A.	(1)	3,801,562	3,821,562
Duccin S.A.	(2)	126,000	126,000
Herschcorp S.A.	(2)	247,000	
Venetiancorp S.A.	(2)	83,300	
		4,257,862	3,947,562

VETENE S.A.**G. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS:** (Continuación)

- (1) Estos saldos se originan en la transferencia efectuada por Venetiancorp S.A. en el proceso de escisión para la conformación de Vetene S.A., de las cuentas por pagar a sus accionistas Rivingen C.V.S.A. y Amaryllis Holdings C.V.S.A., cada una por US\$1,910,781, que pasaron al pasivo de Vetene S.A. como cuentas por pagar con el mismo nombre y valor. Estos saldos, a su vez, se originan de los dividendos decretados por los accionistas de Venetiancorp S.A., correspondientes a los ejercicios económicos 2015, 2016 y 2017, pendientes de pago.

El 18 de abril de 2018, Amaryllis Holdings C.V.S.A. cedió a favor de Rivingen C.V.S.A. 400 acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de US\$1 cada una de ellas en el capital suscrito y pagado de Vetene S.A. Amaryllis Holdings C.V.S.A. cedió adicionalmente a favor de Rivingen C.V.S.A. todos los créditos que, por su calidad de accionista, pudiera tener en Vetene S.A., así como las cuentas patrimoniales que le corresponden al accionista por atribución, y que a partir de la fecha de la cesión de acciones le corresponderán a Rivingen C.V.S.A.

- (2) Corresponde a varios préstamos recibidos para capital de trabajo. No se han definido fecha de vencimiento ni tasa de interés. CONFIRMAR CON PAGARÉ

Todas las relacionadas son locales, excepto por Rivingen C.V.S.A. (accionista) y Amaryllis C.V.S.A., ambas domiciliadas en la República de Panamá.

H. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 800 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes para futuro aumento de capital: Corresponde al aporte del accionista Rivingen C.V.S.A., proveniente del pasivo registrado a su favor, según Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 2019.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

I. FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SABANILLA:

Plazo:	Tendrá la duración necesaria para desarrollar plenamente su objeto. En todo caso, dicha duración no será superior al máximo establecido por la Ley,
Fecha de otorgamiento:	02 de mayo del 2007
Notaria:	Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil
Fecha de inscripción en el Registro de la Propiedad:	4 de julio del 2007
Constituyentes:	Agrícola Sabanilla C. Ltda.
Beneficiarios B:	Vetene S.A.
Beneficiaria A:	Victor Enrique Hernández Hidalgo
	Natalia Barreiro Arteaga
	Carlos Iván Hernández Barreiro
	Nathalia Patricia Hernández Barreiro

I. FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SABANILLA: (Continuación)

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el día dos de mayo del dos mil siete, la compañía Agrícola Sabanilla Compañía Limitada, debidamente representada por el Abogado Víctor Hernández Hidalgo en su calidad de Gerente General y por el señor Víctor Hernández Barreiro, en su calidad de Presidente, en calidad de Constituyente y/o Beneficiaria A, la compañía Ancroff Investments S.A., representada por su Apoderado General, Ing. Diego Ante Orrantia en calidad de la Promotora y/o Beneficiaria B, y la Compañía Integra S.A. Administradora de Fideicomisos (Integrasa), como la Fiduciaria, constituyeron un Fideicomiso Mercantil denominado "Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sabanilla", el mismo que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, en el Registro de Propiedades de tomo 45 de fojas 22282 a 22344 con el número de inscripción 940, con fecha 4 de julio del 2007.

La constituyente traspasa y enajena a favor del patrimonio autónomo, doscientas sesenta y uno punto veinte hectáreas de terrenos (Dos millones seiscientos doce mil metros cuadrados), que se encuentran ubicadas en el cantón Samborondón, Parroquia Tarifa, de la Provincia del Guayas. Las edificaciones levantadas sobre el inmueble entregado al fideicomiso, así como cualquier mejora que lo afecte o beneficie, acrecerán el patrimonio autónomo, con las limitaciones que más adelante se indican. El patrimonio autónomo podrá incrementarse durante su vigencia mediante la aportación de otros bienes que resulten útiles al cumplimiento de las finalidades del contrato.

El Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sabanilla tiene como finalidad que mantenga la propiedad de las tierras aportadas, con el objeto de viabilizar con su actuación el desarrollo de un proyecto inmobiliario dedicado a la promoción de venta de unidades habitacionales y/o solares. Adicionalmente el fideicomiso tendrá como finalidad servir como instrumento idóneo que garantice al constituyente el que reciba los valores que le corresponde por la enajenación de los lotes de terreno en los términos previstos en la cláusula Octava del presente contrato.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el día quince de diciembre del dos mil siete, la compañía Ancroff Investments S.A., representada por su Apoderado General, Ing. Diego Ante Orrantia en calidad de la Promotora y/o Beneficiaria B, y la compañía Venetiancorp S.A. representada por su Presidente, la Eco. Myriam Manners Nazareno, en su calidad de la cesionaria, suscribieron la cesión de derechos de beneficiaria B, que posee sobre el "Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sabanilla".

Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta de Guayaquil, el seis de diciembre del dos mil diecisiete, rectificada mediante escritura pública celebrada ante la misma Notaría el veintitrés de mayo del dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el once de junio del dos mil dieciocho, la compañía Agrícola Sabanilla Compañía Limitada cedió sus derechos fiduciarios que le confería la calidad de Beneficiaria A del Fideicomiso Inmobiliario Sabanilla a favor de las siguientes personas en las proporciones que se detallan a continuación: al señor Carlos Iván Hernández Barreiro un 15%, a la señora Nathalia Patricia Hernández Barreiro 15%; y, al señor Víctor Enrique Hernández Hidalgo el 70% restante.

I. FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO SABANILLA: (Continuación)

Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Trigésimo Quinta de Guayaquil el veintidós de enero del dos mil dieciocho, se otorgó la escritura de escisión de la compañía Venetiancorp S.A., y la creación de la compañía Vetene S.A., de tal forma que ésta última pasó a ser la nueva Beneficiaria B y Promotora Inmobiliaria del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sabanilla, conforme a lo establecido en la mencionada escritura. Dicha escritura fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de marzo de 2018.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS:

El 31 de diciembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, mediante su publicación en Registro Oficial No. 111. Las principales reformas, que estarán vigentes a partir del ejercicio económico 2020, son las siguientes:

Exenciones	Deducciones	Otros
> Solamente los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales (la capitalización de utilidades no se considera distribución de dividendos inclusive si se genera por efectos de la reinversión de utilidades). > Las utilidades, rendimientos o beneficios de sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica sea la inversión y administración de activos inmuebles, siempre y cuando cumplan con ciertas condiciones establecidas en la Ley. > Los pagos parciales de rendimientos financieros anteriores al plazo mínimo de tenencia de 365 días. > Aquellos derivados directa y exclusivamente por ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno. > Se agregan los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos y culturales y artísticos como sectores económicos prioritarios para el Estado.	> Será deducible el interés en operaciones con partes relacionadas, siempre y cuando, no sea mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal. > Serán deducibles con el 50% adicional los gastos de seguros de crédito contratados para la exportación. > Serán deducibles las provisiones para atender el pago de desahucio y pensiones jubilares, actuarialmente formuladas por empresas o profesionales especializados. En el caso de las provisiones para pensiones jubilares, deberán corresponder a personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa, y los aportes en efectivo de estas provisiones, deberán ser administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores. > Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos, hasta un 150% de los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales, y hasta el 1% del ingreso gravado por los recursos y donaciones para carreras de pregrado y postgrado entregados a Instituciones de Educación Superior.	> Los dividendos o utilidades efectivamente distribuidos a todo tipo de contribuyente con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a una sociedad residente en Ecuador o un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente, estarán gravados con el 40%. Cuando se distribuyen a personas naturales residentes en Ecuador, formarán parte de su renta global y serán sujetos de retención del 25%. > Se elimina definitivamente la figura de anticipo de impuesto a la renta como pago mínimo, y se otorga la posibilidad del pago anticipado y voluntario del impuesto a la renta, por una suma que será igual al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. > Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos microemprendedores.

J. ASUNTOS TRIBUTARIOS: (Continuación)

Además, las Sociedades que realicen actividades económicas y que hayan generado ingresos brutos superiores a USD1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos. En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto causado del ejercicio fiscal 2018.

K. PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

L. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.